

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO ADMINISTRATIVO.-

PARA LA CONDONACION DEL PAGO DE DERECHOS DE LOS REGISTROS DE NACIMIENTOS DE MENORES Y DE MATRIMONIOS, EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASI COMO ENTREGA GRATUITA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS, AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DERIVADO DE LA CAMPAÑA ANUAL 2002.-.....

PAG. 2

O F I C I O . -

EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANNUCO DE CORONADO, FCO. I. MADERO, DGO., POR EL CUAL SE INFORMA QUE SERAN REMATADOS TRES VEHICULOS PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MENCIONADA.-.....

PAG. 6

I S C Y T A C

E X A M E N . -

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA INFORMACION DE LA C. NORA LORENA MONTELLANO GARCIA.-.....

PAG. 8

EL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades que me confieren
los artículos 70 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de
Durango; el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del
Estado, así como el artículo 58 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango,
he tenido a bien expedir **ACUERDO ADMINISTRATIVO para la
condonación del pago de derechos de los registros de nacimientos de
menores y de matrimonios, en los 39 Municipios del Estado, así como
entrega gratuita de las actas respectivas, al Sistema Estatal para el
Desarrollo Integral de la Familia, derivado de la Campaña Anual 2002,**
con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En el Estado de Durango, la asistencia social se traduce en el apoyo que el Gobierno del Estado suministra a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones que tiendan a modificar sus condiciones de vida y bienestar.

SEGUNDO: Desde el inicio de la presente Administración ha sido política invariable del Ejecutivo del Ejecutivo a mi cargo, apoyar y coadyuvar para que la situación material y social de las personas de escasos recursos

económicos se mejore, por lo que he considerado conveniente y positivo apoyar las campañas de nacimientos y matrimonios implementadas por DIF Estatal, en coordinación con los DIF Municipales y las Oficialías del Registro Civil en el Estado; condonando los derechos de registro de nacimientos y matrimonios, exentando el pago en el costo de la hoja para la emisión de la primera copia del acta correspondiente y en el pago por la expedición de las constancias de no registro en aquellos casos que se requiera.

TERCERO: El objetivo de estas campañas es el registro de aquellos menores de uno a dieciocho años de edad, cuyo nacimiento no haya sido registrado oportunamente ante la oficina correspondiente del Registro Civil, a fin de regularizar la situación legal de los mismos. Así mismo, apoyar a través de la campaña de registro de matrimonios a aquellas familias que pese al transcurso del tiempo han vivido juntos y por diversas circunstancias no han contraído matrimonio, legalizando así, la situación de sus hijos; así como aquellas personas que requieren de la reposición de su acta de nacimiento para trámites legales y que por ser de escasos recursos económicos no pueden obtenerla.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO:

PRIMERO.- El ejecutivo a mi cargo ha dispuesto que se lleve a cabo la Campaña Anual de Registro de Nacimientos de Menores y de Matrimonios de

Familias Mexicanas, en los 39 Municipios del Estado, autorizando la entrega gratuita al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de 3,500 actas de nacimiento y 1,500 de matrimonio, con sus respectivos asientos; y 1500 actas de nacimiento sin asiento para reposición. De igual manera, se otorga la condonación del pago de Derechos de Registro de nacimiento y de matrimonio, así como el relativo a la expedición de las constancias de no registro, en las diversas oficialías de los 39 municipios del Estado.

SEGUNDO.- El procedimiento de registro se efectuará de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y el Reglamento del Registro Civil.

TERCERO.- La campaña será coordinada dentro de nuestra Entidad Federativa por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y por los Sistemas DIF Municipales, con el apoyo de la Dirección General y las Oficialías del Registro Civil en el Estado.

DIF Estatal establecerá los procedimientos y normas a seguir para la operatividad de la campaña.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los C.C. Secretario de Finanzas y de Administración; Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración y al Director General del Registro Civil del Estado, para los efectos del estricto cumplimiento de lo estipulado en el mismo.

QUINTO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Victoria de Durango, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.

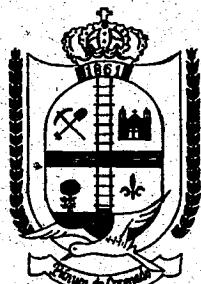
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



PANUCO DE CORONADO
FCO. I. MADERO DGO.

Dependencia:

Sección de:

No. De oficio:

Expediente:

Asunto:

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIAMOS LA INFORMACIÓN DE LOS TRES VEHÍCULOS QUE SERAN REMATADOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, DICHO REMATE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICIO OFICAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN FRANCISCO I. MADERO, DGO., SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE DEL VEHÍCULO UNO, LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS); EL VEHÍCULO DOS LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS); VEHÍCULO TRES LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS); LAS CUALES SERÁN LA POSTURA LEGAL.

MARCA	TIPO	MODELO	No. SERIE	COLOR.
DODGE	PICK UP	1994	3B7HC3672RM557034	ROJO
FORD	AMBULANCIA	1984	534LHJA5414	BLANCO
FORD	GUAYIN	1984	AL74MR10709	BLANCO

ATENTAMENTE,

FRANCISCO I. MADERO, 28 ENERO DEL 2002.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO



LIC. HÉCTOR CARLOS QUIÑÓNES AVALOS

FCO. I. MADERO, DGO.

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

INSTITUTO SUPERIOR
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA LAGUNA, A. C.



Nombre de la..... tesis:

" GALERIAS LAGUNA "

En Gómez Palacio, Dgo., a las 9:00 horas del día 10 del mes de Diciembre de mil-novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la Escuela de Ciencias de la Información, del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Lic. Celia María Saracho Pérez, — Lic. Thelma Marina Quiñones Acevedo y Lic. Francisco Javier Palomo Rosado.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Licenciada en Ciencias de la Información del alumno (a) NORA LORENA MONTELLANO GARCIA

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarla por — Unanimidad de Votos, otorgándosele Mención Honorífica.

Acta No. CI-157-901-94

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

LIC. CELIA MARIA SARACHO PEREZ
PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER PALOMO ROSADO
SECRETARIO

LIC. THELMA MARINA QUIÑONES ACEVEDO
PRIMER VOCAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, certifica:- Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 10 de diciembre de 1994.

LIC. CELIA MA. SARACHO PEREZ
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto-Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA
RECTOR